PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INVERNALES PARA JÓVENES 2027.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz promueve actividades y presta servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Con el fin de dar respuesta a una serie de necesidades y mejorar hábitos detectados en el sector de población juvenil (12-30 años) del municipio de Vitoria-Gasteiz, el Ayuntamiento desde su Servicio de Deporte plantea ofertar un conjunto de actividades deportivas dentro de las Actividades Invernales para Jóvenes 2027.

En las Actividades Invernales para Jóvenes 2027 se incluyen distintas **actividades deportivas** para jóvenes 12 a 30 años para las que se precisa contratar entidades que desarrollen estas actividades. Las siguientes **actividades deportivas: snowboard, raquetas de nieve, esquí nórdico, técnicas de montaña invernal, espeleología y orientación.**

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio para la organización y desarrollo de actividades deportivas, destinadas a jóvenes de 12 a 30 años, incluidas dentro de las Actividades Invernales para Jóvenes 2027. Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

1. **Snowboard.**
2. **Raquetas de nieve.**
3. **Esquí nórdico.**
4. **Técnicas de montaña invernal.**
5. **Espeleología.**
6. **Orientación.**

El servicio para cada una de las actividades comprende:

- Preparación, ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Aportación de los recursos materiales (equipamiento y material deportivo) y del personal técnico cualificado para la impartición de las mismas.
- Sistemas y equipamiento de seguridad para garantizar la integridad física de las personas participantes.
- Traslado de las personas participantes y personal monitor (en aquellas actividades en que así se requiera).
- Alquiler de equipamiento, permisos de acceso a instalaciones deportivas, certificaciones, seguros y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

3.DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el **1 de enero de 2027 hasta el 31 de marzo de 2027.** La actividad a desarrollar se ofertará durante los **fines de semana** en **sábado y/o domingo**

No obstante, si como consecuencia de la suspensión de jornadas fuera necesario ampliar el programa, se requiere disponibilidad para la prestación del servicio durante los fines de semana necesarios para compensar las jornadas suspendidas del programa, así como durante todos los fines de semana del mes de marzo o abril de 2027.

4.PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la contratación de estas actividades es **41.030,90€**, **CUARENTA Y UN MIL TREINTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (IVA incluido)**, o 33.909,84€, TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (IVA no incluido), de los cuales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

7,121,07€, SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS corresponden al IVA, distribuidos del siguiente modo:

- **41.030,91€ (33.909,84€ sin IVA),** correspondientes a los servicios realizados desde el 1 de enero del 2027 al 31 de marzo de 2027.

A continuación, se presenta la tabla de precios unitarios por participante que deberán ser desglosados en la proposición económica.

Presupuesto máximo (IVA no incluido)								
Actividad	**Precio/ participante**	**Nº jornadas**	**Nº part./ día (*)**	**Total part.**	**Presup. Actividad (**)**	**Nº días autobús**	**Precio Autobús**	**Presupuesto Autobús (***)**
Snowboard	162,68 €	2	32	64	10.411,39 €	2	1.685,88 €	3.371,76 €
Raquetas de nieve	110,92 €	2	16	32	3.549,40 €			
Técnicas de montaña invernal	130,23 €	2	16	32	4.167,48 €	2	1.685,88 €	3.371,76 €
Esquí nórdico	75,16 €	2	32	64	4.810,07 €			
Espeleología	52,80 €	2	24	48	2.534,56 €			
Orientación	52,92 €	2	16	32	1.693,43 €			

Total ACTIVIDADES (IVA no incluido)	**33.909,84 €**

(*) Nº participantes/día: número máximo de personas que podrán participar en la actividad en cada jornada.

(**) Los presupuestos máximos de las actividades **(IVA no incluido)** se han establecido tomando como referencia los precios actuales de mercado y teniendo en cuenta que pudiera acudir el máximo de participantes establecido.

(***) Se comparte servicio de autobús en aquellas actividades que comparten fecha y destino (un autobús por jornada existiendo dos jornadas por cada actividad):

- Snowboard y raquetas de nieve.
- Esquí nórdico y y técnica de montaña inverrnal.

5.FORMA DE PAGO

El servicio se justificará mediante presentación de la factura mensual desglosada por la realización de cada una de las jornadas que componen el servicio de actividad deportiva contratado.
La ejecución de la jornada supondrá la facturación mínima del 75% del número máximo de plazas asignadas a esa jornada, aumentándose hasta el 100% por cada plaza de más ocupada en función del precio por participante y actividad.

Por tanto, si bien el contrato se adjudica por el PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LAS ACTIVIDADES presentado por el adjudicatario en el Anexo X del Pliego de cláusulas administrativas particulares , la cantidad a abonarse mensualmente dependerá del precio ofertado por el adjudicatario en la tabla del propio Anexo X del Pliego de cláusulas administrativas particulares para cada una de las actividades a abonar mensualmente se le añadirá el precio del autobús en función del lugar de realización de la jornada.
Las actividades que se suspendan y no se realicen, no se facturarán.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: **www.vitoria-gasteiz.org/facturas**.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

En la factura se incluirán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del adjudicatario.
- Nombre de la actividad: xxxxx (Actividades Invernales para Jóvenes 2027).
- Datos factura: el Servicio de Deporte facilitará a la entidad adjudicataria el número de expediente, archivo, contrato, y lote si lo hubiere. En el periodo se indicará el mes que se factura.
- Datos del destinatario: Servicio de Deporte (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).
- Tabla de facturación: en la descripción se diferencia bien la fecha de la actividad, el número de participantes y el precio unitario / participante, el precio del autobús en su caso, así como el importe total, desglosando el IVA correspondiente.

6.PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

El **PROGRAMA** de la Actividades se recoge en el **Anexo I.**

Las fechas establecidas en el calendario podrán ser modificadas por:

- Necesidades del servicio.
- Suspensión de actividades por circunstancias sobrevenidas (climatología, ausencia de nieve, etc.).

En el caso de modificación por necesidades del servicio, el Servicio de Deporte comunicará las nuevas fechas lo antes posible a la empresa adjudicataria; como mínimo con una antelación de un mes.

La **DESCRIPCIÓN** de las actividades se recoge en el **Anexo II.**

6.1 Características de las actividades:

Serán actividades que se desarrollarán durante los sábados y/o domingos, destinadas de forma prioritaria al público juvenil (12-30 años), dividiendo las jornadas en función de la edad (12-17 y 18-30) para la confección de grupos homogéneos. Las actividades tendrán un carácter principalmente lúdico, de primer contacto con las modalidades deportivas y de poca exigencia técnica, aunque también se contemplará, en su caso, la posibilidad de adaptación de las actividades a aquellas personas participantes ya iniciadas en la actividad.

6.2 Los objetivos generales que se persiguen con las mismas son:

- Aprender y practicar las habilidades técnicas y tácticas específicas de las modalidades deportivas, en un nivel básico.
- Adquirir hábitos de práctica deportiva como mejora de la salud y como medio de ocupación del tiempo libre.
- Generar un espacio de socialización entre la juventud y favorecer la creación de grupos para la continuidad de la práctica una vez terminadas las actividades.

6.3 La organización y desarrollo de las actividades deberá cumplir las siguientes premisas:

- Incluirán contenidos variados, planteamientos novedosos y dinámicos, que resulten atractivos y en los que prevalezca el componente recreativo.
- Se organizarán en grupos, adecuándolos a la capacidad y edades de las personas participantes.
- Se desarrollarán de forma ágil y dinámica, intentando que se desarrollen y pongan en práctica diferentes aspectos de cada modalidad deportiva.
- Se incluirán juegos para poner en práctica los fundamentos técnicos y breves dinámicas de exhibición o competición final para incentivar la participación y comprobar lo aprendido.
- Se intentarán adaptar las actividades a todas las realidades y/o necesidades siempre y cuando las circunstancias de la actividad lo permitan sin aumentar el coste en recursos humanos o materiales.

6.4 Ratio personal monitor /a participantes

El ratio de personal monitor/a por personas participantes será de **1/8** por tanto nunca se podrá exceder el nº de participantes por monitor/a.

6.5 Inscripción en las actividades

Las personas interesadas podrán inscribirse en la red de centros cívicos e instalaciones deportivas municipales, en la Oficina Municipal de Información Joven o a través de la página web del Ayuntamiento (www.vitoria-gasteiz.org/deportes).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

La entidad adjudicataria obtendrá el **listado de personas inscritas en la actividad de cada fin de semana** a través de la web municipal, mediante un acceso autorizado previamente por el Servicio de Deporte.

6.6 Suspensión de actividades

La actividad únicamente se suspenderá en caso de que por razones climatológicas no se pueda garantizar el correcto desarrollo de la misma o si el número de inscripciones no llegara al mínimo marcado para que se realice la actividad.

En caso de climatología adversa, la entidad adjudicataria se pondrá en contacto telefónico con todas las personas que estén inscritas en la actividad para comunicarles que la actividad se ha suspendido. Esta comunicación se realizará con la antelación suficiente para evitar que las personas inscritas tengan que desplazarse al lugar de la actividad.

En caso de suspensión, las personas participantes tendrán derecho al traslado de la actividad a otra fecha si hubiera plazas y fechas disponibles. En caso de no existir plazas y/o fechas en la oferta establecida dentro del programa, el Servicio de Deporte se reserva la posibilidad de ofrecerles una nueva fecha alternativa y/o participación en otra actividad diferente a determinar por el Servicio de Deporte.

7. OBLIGACIONES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

La entidad adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones en el desarrollo del servicio objeto del contrato:

7.1 Reuniones con el Servicio de Deporte.

Se establecerán y se llevarán a cabo reuniones para la preparación y seguimiento del servicio con la frecuencia que se estime necesaria.

7.2 Preparación previa a la actividad.

La entidad adjudicataria mantendrá una reunión previa con el Servicio de Deporte para consensuar el calendario final de actividades y coordinar todas las tareas a realizar.

La entidad adjudicataria presentará al personal técnico del Servicio de Deporte una **ficha por cada una de las actividades** que contendrá los siguientes datos:

- Mapa / plano de acceso al lugar de comienzo de la actividad.
- Hora y lugar de encuentro con los participantes detallada para evitar equívocos con mapa explicativo de la ubicación, si fuera preciso.
- Descriptor de la actividad, que contendrá los campos recogidos en los **Anexos I y II.**
- Sesión tipo, que contendrá como mínimo: objetivos, contenidos, actividades, cronograma, material necesario, capacidades personales necesarias, metodología de organización.
- Material necesario para la actividad diferenciando aquel que ha de ser aportado por la persona participante tanto el obligatorio como el recomendable u optativo y aquel que será facilitado por la empresa adjudicataria.
- Recomendaciones especiales (comida, bebida, crema solar, gafas de sol..)
- Obligaciones de los participantes en relación al comportamiento para garantizar la seguridad de la actividad.
- Advertencias especiales derivadas de la propia actividad.

Las fichas de actividad estarán diseñadas para enviarlas a los participantes a través de correo electrónico y deberán tener el siguiente formato:

- Logotipo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Formato word, PDF y un máximo 3 páginas.
- Bilingüe: euskera/castellano.
- No deberá incluir el logotipo de la empresa adjudicataria.
- Formato accesible.

Se deberán entregar la totalidad de las fichas con dos semanas de antelación al comienzo de la primera de las actividades. En caso de modificaciones posteriores por necesidades de la actividad deberán ser notificadas al Servicio de Deporte.

Asimismo, el Servicio de Deporte tendrá la potestad para indicar ajustes, correcciones o cambios en las fichas presentadas por la entidad adjudicataria.

7.3 Información previa a la actividad

La entidad adjudicataria enviará un e-mail a todas las personas inscritas con la información previa a la actividad en bilingüe antes del martes previo a la actividad que contendrá como mínimo:

- Nota recordatoria de su participación en la actividad, fecha y hora (inicio – fin).
- Ficha de la actividad en PDF.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

La entidad adjudicataria remitirá este mismo correo electrónico a la persona de enlace del Servicio de Deporte para su conocimiento.

7.4 Ejecución de la actividad

- La empresa adjudicataria deberá determinar un punto de encuentro accesible y de fácil localización en el que reunir a las personas participantes tanto al comienzo de la actividad como al final de la misma.
- Obtener los permisos y/o habilitaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y la ocupación de los espacios correspondientes.
- Deberá recoger a las personas participantes en el punto de encuentro acordado al comienzo de la actividad y llevarles hasta el mismo una vez terminada la misma.
- Comprobar que todas las personas asistentes coinciden con la lista de participantes.
- Comprobar que los/las menores de edad cuentan con la correspondiente autorización de la madre, padre o tutor/a. En caso de que una persona menor de edad no cuente con dicha autorización, no se le permitirá participar en la actividad.
- Prestar cualquier preparación teórica y técnica que requiera la actividad.
- Adaptar la actividad a las necesidades/posibilidades de cada participante siempre que sea viable en las condiciones del pliego técnico.
- Proporcionar el material y equipamiento deportivo y de seguridad necesario para el desarrollo de la actividad y para garantizar la integridad de las personas participantes.
- Contar con material de repuesto suficiente para cubrir posibles imprevistos.
- Velar por la seguridad de las personas participantes antes, durante y después de la actividad.
- Acompañar y asesorar a las personas participantes durante la ejecución de la actividad.
- Entregar el cuestionario de satisfacción a las personas participantes en las actividades y asegurarse de que se cumplimenta.

7. 5 Control, seguimiento y evaluación de la actividad.

Se elaborarán dos tipos de informes de seguimiento y una memoria final:

- I**nformes de la actividad:** se presentará un informe cada semana tras la finalización de cada jornada de actividad. Estos informes se enviarán vía e-mail al técnico/a del Servicio de Deporte responsable de las actividades. En ellos se incluirán:
    - Nº de personas asistentes (por franjas de edad, género).
    - Encuestas de satisfacción de las personas participantes.
    - Ficha resumen de las encuestas de satisfacción.
    - Informe de valoración técnica del monitorado.
    - Listado de participantes UPV/EHU
- **Informes ocasionales:** cuando se den situaciones excepcionales que requieran de un conocimiento más exhaustivo (incidencias, cambios, accidentes,…), bien a petición del Ayuntamiento o por iniciativa de la propia entidad adjudicataria, ésta dará conocimiento y enviará comunicación inmediata al personal técnico del Servicio de Deporte encargado de las actividades.
- **Memoria final:** La entidad adjudicataria elaborará y presentará en el Servicio de Deporte, en el plazo de 30 días tras la finalización de la última actividad de una memoria final de la que se enviará vía e-mail al personal técnico del Servicio de Deporte responsable de las actividades. Esta memoria recogerá una evaluación (cualitativa y cuantitativa) del desarrollo de las actividades, que incluirá:
    - Una valoración del cumplimiento de objetivos,
    - Resumen de los informes realizados en cada actividad por los monitores que contendrá los aspectos más relevantes del desarrollo, las incidencias, aspectos negativos y positivos, así como las propuestas de mejora.
    - Resultados de las encuestas de satisfacción
    - Datos de participación separados por género, edad y actividad.

7.6 Transporte

La entidad adjudicataria será la responsable de prestar el servicio de transporte (ida y vuelta) para el desarrollo de las actividades que así lo requieran **establecido en el Anexo I.**

El personal monitor de la entidad adjudicataria para estas actividades acompañará a las personas participantes durante el transporte y se encargará de pasar lista, asegurarse de la presencia de los participantes, guiar a los participantes al lugar de desarrollo de la actividad y de vuelta a Vitoria-Gasteiz.

Las actividades que se desarrollen en un mismo lugar y en la misma jornada se podrán organizar con un transporte común para ambas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

7.7 Personal monitor acompañante.
La entidad adjudicataria garantizará la presencia de personal monitor acompañante en los viajes que se realicen en autobús al emplazamiento de la realización de las actividades, así como en el viaje de regreso. Se establecen dos monitores por actividad a realizar. En el caso de que dos actividades compartan el autobús para el transporte de ida y de regreso, se deberá respetar la cantidad de monitores por actividad (2 por actividad).

7.8 Protocolo de actuación en caso de accidente de participante.
La entidad adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar una respuesta rápida, proporcionada y adecuada a las circunstancias del incidente, priorizando en todo momento la protección de la vida, la integridad física y la salud de las personas participantes afectadas.
En caso de accidente, la empresa adjudicataria deberá seguir los siguientes pasos: detección y valoración inicial, prestación de primeros auxilios (dentro de los límites de la capacitación del personal), activación de los servicios de emergencia, protección y acompañamiento, comunicación del accidente al Servicio de Deportes, registro y prevención.
En el caso de que una persona participante resulte accidentada, uno de los monitores acompañantes de la actividad velará por su cuidado, protección y acompañamiento. Mientras la situación no quede controlada, la persona participante accidentada reciba asistencia sanitaria (en caso necesario) y no quede acompañada por una persona de su confianza o sus padres/madres/tutores legales, en el caso de las personas participantes menores de edad, el monitor acompañante no reanudará su regreso.

7. 9 Responsable del servicio y monitorado.
La entidad adjudicataria nombrará a una persona responsable del servicio, que será el interlocutor directo con el personal técnico del Servicio de Deporte encargado de las actividades. Asimismo, dispondrá de un teléfono móvil de contacto directo y de una dirección de correo electrónico habilitada, durante los meses de duración de las actividades.
El personal monitor que dirigirá la actividad, deberá tener la titulación y cualificación en la actividad correspondiente.

7.10 Comunicación en caso de suspensiones
En caso de suspensión de la actividad, la entidad adjudicataria deberá contactar vía telefónica con todas las personas inscritas para comunicarles que la actividad se ha suspendido y ofrecerles el traslado a otra fecha alternativa (en fecha/s diferente/s a la/s de la oferta). Esta comunicación se realizará con la antelación suficiente para evitar que las personas inscritas tengan que desplazarse al lugar de la actividad.
El listado de personas con la nueva fecha de participación se enviará al Servicio de Deporte el día posterior a la suspensión. Se comunicará al Servicio de Deporte el nombre de las personas con derecho a devolución del precio abonado.
La suspensión / aplazamiento de actividades será comunicado de forma inmediata al Servicio de Deporte vía e-mail y teléfono.

7,11 Información de las vías de continuidad para la práctica de la modalidad
La entidad adjudicataria facilitará toda la información necesaria o solicitada por las personas participantes acerca de cómo poder seguir practicando dicha modalidad a fin de facilitar una continuidad en la práctica de la misma.
La empresa adjudicataria deberá repartir entre las personas participantes cualquier información o documento que el Servicio de Deporte le facilite con el objetivo de favorecer una continuidad en la práctica de la actividad y realizar una breve explicación verbal sobre las diferentes opciones existentes. En esta exposición no se podrá discriminar o favorecer ninguna de las entidades que ofertan estas actividades.

7.12 Datos de carácter personal
La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares , firmará con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al documento de adjudicación del contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

8. PERSONAL

La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos".

A tal efecto, la empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar,antes del inicio de la ejecución del contrato, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-III Modelo de Declaración Jurada**, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales.

9. PROTECCIÓN INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral **a la infancia y la adolescencia f**rente a la violencia, establece en su artículo 48 que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo 47 que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio; Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad**. Es por todo ello que la entidad adjudicataria deberá Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad** puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

La entidad adjudicataria, **dispondrá de un protocolo de actuación**. Documentación a presentar por la entidad adjudicataria antes del inicio de las actividades, que recogerá las actuaciones, responsables, medios y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia para ser aplicado en las actividades dirigidas a menores de este contrato. Así mismo, la entidad adjudicataria señalará la persona responsable asignada como delegada de protección en el servicio objeto de este contrato.

La entidad adjudicataria seguirá las pautas e indicaciones que le traslade el Servicio de Deporte en relación a los protocolos y actuaciones que al respecto de esta Ley implementará el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La entidad adjudicataria contratará un seguro de responsabilidad civil, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad.

11. ANEXOS

ANEXO I – PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

ANEXO I – PROGRAMA DE LA ACTIVIDADES

Actividades	Lugar (**)	EDAD	Ratio	Dur.	Hora Salida	Inicio	Fin	Llegada	Dia	Fechas	Nº	Min.	Max.	Total
Snowboard (*)	Candanchú (Huesca)	12-17	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	S	7-mar	1	12	32	32
		18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	D	23-ene	1	12	32	32
Raquetas de nieve (*)	Candanchú (Huesca)	18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	S	23-ene	1	12	16	16
		18-30	1/8	6:00	6:00	10:00	16:00	20:00	D	7-mar	1	12	16	16
Técnicas de montaña invernal (*)	Estación de Larra-Belagua (Navarra)	18-30	1/8	6:00	7:00	10:00	16:00	20:00	S	31-ene	1	10	16	16
		18-30	1/8	6:00	7:00	10:00	16:00	20:00	D	13-mar	1	10	16	16
Esquí nórdico (*)	Estación de Larra-Belagua (Navarra)	12-17	1/8	6:00	7:00	10:00	16:00	20:00	S	31-ene	1	10	32	32
		18-30	1/8	6:00	7:00	10:00	16:00	20:00	D	13-mar	1	10	32	32
Espeleología	Mairuelegorreta (Murua)	12-17	1/8	5:00		10:00	15:00		S	16-ene	1	10	24	24
		18-30	1/8	5:00		10:00	15:00		D	28-feb	1	10	24	24
Orientación	Bosque de Armentia	12-17	1/8	3:00		10:00	13:00		S	20-mar	1	10	16	16
		18-30	1/8	3:00		10:00	13:00		S	6-mar	1	10	16	16

(*) Actividades con transporte:

- El desarrollo de estas actividades requiere el traslado de las personas participantes y del personal monitor al lugar de las mismas y vuelta a punto de partida (autobús).
- Lugar de salida: Parking de Mendizorrotza. Llegada al mismo lugar. Se fija el horario de salida y llegada a este lugar.
- En el caso de las actividades de Esquí nórdico y Técnicas de montaña invernal, por un lado, y Snowboard y Raquetas por otro, se organizarán con un transporte común por jornada de actividad. Para ello se tendrán en cuenta y coordinarán los horarios y lugares de desarrollo de las actividades.
- La duración y los horarios de inicio y fin se refieren a la actividad en sí, sin incluir los tiempos establecidos para el transporte.

(**) Lugar:

- Se definen estos espacios, pero podrán valorarse otro espacios de similares características (y en lugares a distancias similares).

Idioma:

- Las actividades programadas serán bilingües y se promoverá el uso del euskera.
- El uso del euskera se analizará de manera particular en cada actividad, en función del conocimiento de los/las participantes. Excepcionalmente, pudiera ser que en alguna actividad se desarrollara en su mayor parte en castellano si el personal monitor especialista tuviera poco conocimiento de euskera.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

ANEXO II – DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

SNOWBOARD

El snowboard es una modalidad deportiva donde se utiliza una tabla para deslizarse sobre una pendiente nevada. Para poderlo practicar se necesita la tabla fijaciones y botas de snowboard que se pondrán a disposición de los participantes. La actividad está enfocada a las personas que se quieren iniciar en esta práctica. Se enseñarán las técnicas y movimientos básicos sobre la tabla, practicándolo de forma segura. La actividad se podrá desarrollar en la estación de Candanchú (Huesca) o destino similar. Tanto el material necesario como el transporte están incluidos en el contrato y, por lo tanto, han de ser facilitados a las personas participantes.

RAQUETAS DE NIEVE

Actividad que permite disfrutar del deporte en un entorno natural y conocer la sensación de caminar abriendo huella en la nieve sobre unas raquetas. Tras las explicaciones preliminares sobre las medidas de seguridad, se iniciará una ruta de unas 4-5 horas de duración, enfocada a todo tipo de participantes. La actividad se desarrollará en la estación de Candanchú (Huesca) o destino similar.

El material y el transporte están incluidos.

ESQUÍ NÓRDICO

Se trata de una actividad de iniciación a la práctica de esta modalidad deportiva, descubriendo de una manera lúdica los conceptos básicos de este deporte.

La actividad se llevará a cabo en el Centro de Esquí Nórdico de Larra-Belagua (Navarra) e incluirá una breve sesión inicial teórico-práctica para aprender correctamente la técnica básica del esquí nórdico y de patinador, practicando en una pequeña pista cercana a la estación. Posteriormente, se realizará un recorrido para disfrutar de las sensaciones de esta modalidad deportiva.

El material y el transporte están incluidos.

TÉCNICAS DE MONTAÑA INVERNAL

Actividad de iniciación enfocada a las personas que se quieran iniciar en el alpinismo y adquirir las técnicas básicas para el progreso por la montaña en paisajes nevados y/o helados con seguridad y autonomía.

La actividad se llevará a cabo en el Centro de Esquí Nórdico de Larra-Belagua (Navarra). Se realizará una ruta circular en la que se practicarán las distintas técnicas de progresión y seguridad en la montaña, aprendiendo a utilizar los crampones y el piolet, la interpretación de los paisajes nevados con parámetros básicos de nivología y la utilización del Arva, la pala y la sonda.

El material y el transporte están incluidos.

ESPELEOLOGÍA

Actividad de iniciación en el paisaje mágico del subsuelo. Se desarrollará en la cueva de Mairuelegorreta (Araba) y, durante el recorrido, se adquirirán las habilidades técnicas y tácticas específicas de la actividad, en un nivel básico.

El material necesario está incluido.

No está incluido el transporte hasta el punto de encuentro.

ORIENTACIÓN

Actividad de iniciación enfocada a las personas que se quieran iniciar en la orientación y adquirir las técnicas básicas de esta modalidad de manera lúdica.

La actividad consiste en desplazarse por el entorno utilizando el conocimiento de la ubicación propia y la identificación de puntos específicos, utilizando para ello un mapa y una brújula. La actividad se llevará a cabo en el Bosque de Armentia y tendrá una duración aproximada de 3 horas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA

Dn./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ...., y provisto de D.N.I ....., en nombre propio o en representación de .....,

con domicilio en ....., calle .....

tfno. .....y N.I.F.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores. (El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

En Vitoria-Gasteiz, a ……de ……de 20……..

FIRMA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/10/2026 13:52:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

B46YBLB5FMTU6XDFRVKAOJWOVQ